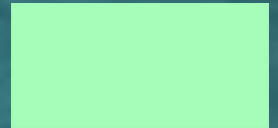
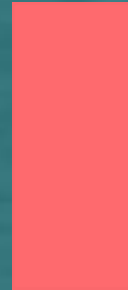
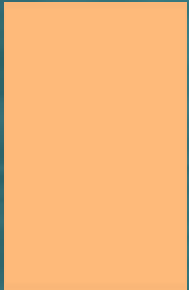
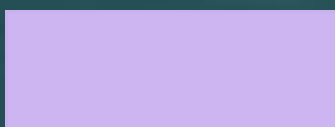
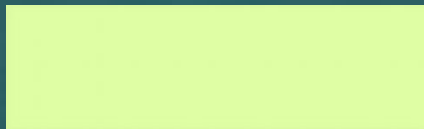


AYUNTAMIENTO DE PINOSO  
Concejalías de  
Educación y juventud

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS







AYUNTAMIENTO DE PINOSO  
Concejalías de  
Educación y juventud

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS





## INDICE

<input type="checkbox"/>	<b>PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO.....</b>	<b>07</b>
<input type="checkbox"/>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>09</b>
<input type="checkbox"/>	<b>ACERCA DE ESTE PROTOCOLO.....</b>	<b>11</b>
<input type="checkbox"/>	<b>FASE PRIMERA: ACTUACIONES PREVENTIVAS.....</b>	<b>13</b>
	<b>PROCESO DE DIVULGACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS.....</b>	<b>13</b>
	-PASO 1: Información al equipo docente y personal del centro.....	<b>13</b>
	-PASO 2: Divulgación a los alumnos/as.....	<b>14</b>
	-PASO 3: Reunión con los padres y madres.....	<b>15</b>
<input type="checkbox"/>	<b>FASE SEGUNDA: ACTUACIONES DE DETECCIÓN EN EL CENTRO.....</b>	<b>16</b>
	<b>ACTUACIONES DEL TUTOR/A.....</b>	<b>16</b>
	-Control de asistencia a clase.....	
<input type="checkbox"/>	<b>FASE TERCERA: ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO.....</b>	<b>18</b>
	<b>ACTUACIONES DEL TUTOR/A.....</b>	<b>18</b>
	-Intervención con el alumno/a familia.....	<b>18</b>
	-Actuaciones del coordinador/a de absentismo.....	<b>19</b>
<input type="checkbox"/>	<b>FASE CUARTA: RECUPERACIÓN DEL ALUMNO/A ABSENTISTA.....</b>	<b>20</b>
	-Actuaciones del tutor/a y orientador.....	<b>20</b>
<input type="checkbox"/>	<b>COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR EN CENTROS EDUCATIVOS.....</b>	<b>21</b>
	-Resumen de actuaciones correspondientes al equipo directivo.....	<b>22</b>
	-Resumen de actuaciones del tutor/a.....	<b>23</b>
	-Actuaciones desde el programa de prevención de absentismo escolar....	<b>24</b>
<input type="checkbox"/>	<b>ANEXO I. DOCUMENTOS.....</b>	<b>25</b>
	-DOC. 1 Circular informativa.....	<b>26</b>
	-DOC. 2 Carta de citación del tutor/a.....	<b>27</b>
	-DOC. 3 Acta y acuerdos de la entrevista familia/tutor/a.....	<b>28</b>
	-DOC. 4 Informe sobre absentismo escolar.....	<b>30</b>
<input type="checkbox"/>	<b>ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA.....</b>	<b>35</b>



**AYUNTAMIENTO DE PINOSO**  
Concejalías de  
Educación y juventud

## PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO



Desde las concejalías de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Pinoso, responsables de las competencias que la Ley asigna al municipio en materia de absentismo escolar, es un placer presentar este "Protocolo de absentismo escolar en centros educativos".

Todos sabemos la importancia que la Educación tiene en el ser humano; por un lado como proceso de madurez y superación individual, para poder alcanzar una autonomía personal y una posición dentro de la sociedad y por otro lado como un proceso de evolución social. La sociedades son un reflejo del nivel de educación alcanzado por su población.

La educación es imprescindible para la lucha contra la exclusión social y para progresar económica y socialmente, es por eso que debemos esforzarnos en conseguir que todo los individuos que forman parte de una sociedad reciban al menos una educación básica, que nos permita progresar en el desarrollo social.

Hace ya unos años que desde la Concejalía de Educación, se viene trabajando en la lucha contra el absentismo, el abandono escolar y la no escolarización. Todo ello ha supuesto una experiencia, que nos ha aportado mucha información para seguir luchando por conseguir una educación para todos nuestros menores.

Conocemos el papel relevante de la familia en todo el proceso educativo, en ella se transmiten los valores que van a servir de motor de comportamiento a sus miembros, incluido el valor de la educación y todos aquellos que van a influir en el comportamiento de relación social y de creación de hábitos responsables que favorezcan el avance escolar de sus hijos.

## PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO

Sin embargo también somos conscientes que cuando el proceso educativo familiar no se produce o lo hace con problemas, los primeros en detectarlo son los centros escolares. Es por ello que consideramos de vital importancia este Protocolo, y así conseguir una identificación temprana de los estudiantes en riesgo de abandono escolar y la aplicación de soluciones apropiadas y eficaces para prevenir el abandono escolar prematuro , para todo ello es necesario tener en cuenta la importancia de la motivación y el esfuerzo.

Además este Protocolo se propone para facilitar a todos los centros las líneas de actuación a seguir, para poder detectar los problemas presentados en cuanto a la asistencia a clase se refiere y poder poner soluciones tanto dentro del ámbito escolar como fuera de él cuando el absentismo exceda las posibilidades de los centros y todo ello con la mayor rapidez posible.

Finalmente, queremos agradecer de antemano la atención y disposición de todos los centros educativos, personal docente y no docente, orientadores y todos aquellos que hasta ahora habéis colaborado, estando seguras que el Protocolo va a ser acogido con gran interés por vuestra parte, queremos aprovechar la ocasión, para invitar a todos y a todas, a colaborar con el Programa de Prevención de Absentismo Escolar para conseguir la educación de todos los escolares del Municipio y en definitiva una sociedad mejor.



## ANTECEDENTES

A principios de 2008, el Equipo de Intervención Familiar de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol presenta una propuesta de Programa de Absentismo Escolar donde se fundamenta la necesidad de una actuación conjunta y coordinada de los diferentes agentes sociales como son: la comunidad educativa, las asociaciones de padres y madres, la policía municipal, los centros educativos y los servicios sociales para, de ésta manera, unificar criterios encaminados a la búsqueda efectiva de las soluciones.

En este programa, dentro de los objetivos específicos, se planteó crear una Comisión Municipal de Absentismo Escolar a través de la cual se articulen métodos de trabajo en común y porpuestas de actuaciones en el abordaje del problema del absentismo.

También se explicaba la metodología, las actuaciones, y el protocolo de intervención.

En octubre de 2009, la Concejalía de Educación, en aras de la constitución de la Comisión Municipal de Absentismo, solicita a los centros las personas que deben formar parte de la misma y en 2010 se pone en funcionamiento dicha comisión.

El 16 enero de 2012, en una de las reuniones de la Comisión de Absentismo, los centros exponen los diferentes protocolos que siguen para tratar el tema del absentismo, así como la actuación posterior de Servios Sociales.

Durante estos años los centros de educación primaria no han registrado ningún caso de Absentismo y el Instituto de Secundária ha remitido al departamento de Educación y Servicios Sociales los siguientes casos de absentismo:

- Un total de 25 alumnos de enseñanza secundaria, en un período de ocho años, han sido motivo de intervención en la Comisión de Absentismo.
- Conocemos que desde los centros, y así nos consta, se realizan actuaciones previas a la remisión del expediente a la Comisión de Absentismo. Los tutores o tutoras citan a las familias, donde se les recuerda la obligación legal que tienen los padres /madres o tutores /as de asegurar la asistencia de los menores al centro escolar y se les convoca a una primera reunión.
- Posteriormente se reflejan en un acta los aspectos que se han tratado en dicha reunión, así como los acuerdos adoptados y la valoración. Por último, el tutor o tutora completa un informe sobre el absentismo escolar.
- Todas estas actuaciones que realizan los centros educativos y toda la información que tienen del alumno.

Por ello, y en aras de mejorar las actuaciones que los diferentes agentes sociales intervienen en la Prevención y intervención del absentismo escolar, desde la concejalías de Educación y Juventud se propone un Programa de Prevención de Absentismo Escolar del Municipio de Pinoso, así como el Protocolo de Actuación en los Centros Educativos.

Dicho Programa toma como referente el Programa de Prevención del Ayuntamiento de Alicante, premiado por la Federación de Municipios y Provincias como ejemplo de Buenas Prácticas de Gobiernos Locales en Prevención del Absentismo Escolar.

Desde las concejalías consideramos que todas las actuaciones que se contemplan en dicho Protocolo están muy organizadas, facilitando en primer lugar a los centros educativos los documentos y las pautas para detectar y si fuera necesario intervenir en casos de absentismo.

Toda la información que los centros tengan de las intervenciones realizadas según el protocolo posteriormente serán remitidas al departamento de Servicios Sociales para anuar criterios en las posibles medidas para conseguir que el alumnado vuelva al centro con normalidad y si no fuera posible la derivación a Fiscalía.

## ACERCA DE ESTE PROTOCOLO

En el presente Protocolo se recogen varios tipos de actuaciones distintas:

- ❖ Las **ACTUACIONES PREVENTIVAS**, suponen el arranque de aplicación del Protocolo en el Centro Escolar, comenzando con un proceso de divulgación de información referida al absentismo. Como en cualquier actuación preventiva partimos de la base que la modificación en los comportamientos personales individuales está basada en una cultura previa que da soporte a cambios. En este sentido el Protocolo intenta hacer extensiva la información no solo a la comunidad educativa escolar, pieza clave del Protocolo, sino que tanto la unidad familiar como el propio alumno/a, protagonista del problema, participen y sean conocedores de los conceptos y la estructura organizativa que trabaja el absentismo escolar y que se encarga de proteger el derecho a la Educación de los menores.
- ❖ En las **ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN DE LOS CASOS**, tanto el tutor/a como el encargado/a de absentismo en la escuela serán los actores principales del proceso. Es de sobra conocido en este punto la importancia de una detección precoz del problema, cuanto antes actuemos mas probabilidades de éxito tendremos, considerándose la detección temprana en muchos aspectos un comportamiento todavía encuadrado dentro de las actuaciones preventivas.
- ❖ Las **ACTUACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCIÓN**, suponen el primer tratamiento del caso concreto del alumno/a absentista, siendo de suma importancia la actuación encaminada a un diagnóstico y corrección precoz del problema. Aquí la habilidad y la conexión del tutor/a con el alumno/a y con la familia (con apoyo del encargado/a de absentismo y el equipo directivo), va a ser pieza fundamental en una resolución rápida, existiendo la posibilidad de erradicar el absentismo en esta fase. El apoyo hacia el tutor/a por parte de los Equipos Psicopedagógicos Especializados o del Departamento de Orientación del Centro según nivel, va a consolidar la intervención del caso individual iniciado.
- ❖ **ACTUACIONES PARA RECUPERAR AL ALUMNO/A ABSENTISTA**, están recogidas en una nueva y última fase. Son numerosas las ocasiones en las que después del trabajo externo al centro escolar realizado por los técnicos para conseguir la vuelta al colegio o instituto, el alumno/a se incorpora y al poco tiempo vuelve a abandonar. Durante el tiempo de no asistencia se ha producido un desfase, que la mayoría de veces ya se estaba dando con anterioridad, que tiene como consecuencia un nuevo abandono escolar. Pues bien, estas actuaciones van dirigidas a realizar unos ajustes tanto en las expectativas del alumno/a como en su nivel y capacidad de aprendizaje, para adaptarlo a su situación real y favorecer su ritmo de aprendizaje particular, todo ello con el fin de prevenir una desmotivación que tendría como consecuencia el abandono del sistema educativo.

### **COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR MUNICIPAL**

- ❖ Aquellos centros en los que sea necesario evaluar determinados factores que están influyendo en la problemática absentista y que por sus peculiaridades el absentismo escolar persiste tras la aplicación del Protocolo solicitará la convocatoria de la Comisión de Absentismo Escolar Municipal y al mismo tiempo remitirá todo el expediente que se ha generado en el centro al Departamento de Servicios Sociales para hacer la Intervención Familiar complementaria al Centro Educativo e intentar desde este departamento remitir el absentismo.

**FASE PRIMERA****ACTUACIONES PREVENTIVAS****Proceso de divulgación en centros educativos****PASO 1.****INFORMACIÓN AL EQUIPO DOCENTE Y PERSONAL DEL CENTRO****Objetivo:**

- ❖ Divulgar el Protocolo. Cada principio de curso se informará por parte del Equipo Directivo del Centro al claustro de profesores/as, sobre la aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar.
- ❑ Se designará a la persona encargada de llevar los casos de absentismo y se informará a los tutores/as sobre sus funciones en el tema absentista.

**Actividad:**

- ❖ Informar, concienciar y motivar al profesorado sobre la importancia de su implicación y del trabajo coordinado para afrontar y atajar el problema del absentismo escolar.
- ❖ Elegir entre el personal del Centro, un representante de Absentismo Escolar, que realizará las tareas de coordinador/a con el Programa Municipal
- ❖ Explicar las funciones del tutor en materia de absentismo escolar, según Protocolo.
- ❖ Proporcionar la documentación de trabajo (documentos de anexo a este Protocolo).
- ❖ Posteriormente notificar al Programa de Prevención de Absentismo escolar, el nombre de la persona designada en el centro para coordinar las actuaciones de absentismo.

**Participan:**

- ❖ Equipo directivo
- ❖ Claustro de profesores/as
- ❖ Todo el personal adscrito al centro: educadores sociales, mediadores...

## ACTUACIONES PREVENTIVAS

### Proceso de divulgación en centros educativos

---

#### PASO 2.

#### DIVULGACIÓN A LOS ALUMNOS/AS

##### Objetivo:

- ❖ Sensibilizar al alumno/a en la importancia de la Educación y su relación con el futuro personal.

##### Conceptos a trabajar:

- ❖ El concepto de educación desde su aspecto modulador de las capacidades personales necesarias para enfocar su futuro.
- ❖ La necesidad de establecer un compromiso consigo mismo, donde se potencie y valore el esfuerzo personal a realizar en todo lo referente a su educación.
- ❖ Aumentar la comprensión de la educación como un proceso en el tiempo, cuyos resultados se ven poco a poco y en el que hay que invertir esfuerzo.
- ❖ Reforzar la idea de emplear un tiempo para todo, donde exista un equilibrio entre todos los ámbitos: familia, amigos, escuela, estudios, ocio. . .
- ❖ Introducir el contenido normativo , el sistema educativo comprende de los 6 a los 16 años, se imparten desde la escuela y la asistencia es obligatoria.
- ❖ Trabajar la repercusión de la actitud individual en el grupo, haciendo hincapié en la puntualidad.
- ❖ Explicar el concepto de absentismo escolar y los mecanismos creados para controlar el cumplimiento de la asistencia a clase (existencia del Programa, implantación del Protocolo....)

##### Actividad:

- ❖ Según el conocimiento del grupo y su organización escolar, el tutor elegirá el momento para trabajar los conceptos arriba expresados.
- ❖ Charla interactiva, lanzamiento de preguntas, lluvia de ideas, cualquier idea creativa que llegue al menor.
- ❖ Incentivará a los alumnos/as para que trasmitan en casa los conceptos referentes a su educación trabajados en clase.

##### Participan:

- ❖ Tutor y grupo de alumnos

## FASE PRIMERA

## ACTUACIONES PREVENTIVAS

## Proceso de divulgación en centros educativos

## PASO 3.

## REUNIÓN CON PADRES Y MADRES

Objetivo:

- ❖ Ayudar a las familias a tomar conciencia de su papel en el proceso de la Educación.

Conceptos a trabajar:

- ❖ La importancia de la familia en la educación de los menores como primer agente socializador.
- ❖ El papel de la familia en el establecimiento de límites y pautas familiares como preámbulo de aceptación de normas y disciplina externa al núcleo familiar.
- ❖ Importancia de la detección precoz de los problemas en el desarrollo del niño/a para su éxito en la resolución.
- ❖ Importancia de una reacción rápida, en la adopción de medidas correctoras, una vez que se detecten las faltas de asistencia sin justificar.
- ❖ Potenciar la petición de ayuda a las personas o profesionales adecuados ante los problemas que desbordan la educación de su hijo.
- ❖ Informarles que deben aportar justificación escrita de las faltas de asistencia a clase.
- ❖ Informarles de la existencia del Programa de Prevención de Absentismo Escolar Municipal, junto con las actuaciones derivadas de la aplicación del Protocolo en el Centro Escolar que se llevarán a cabo en cuanto se detecten los casos, así como de las consecuencias legales que se pueden derivar de la aplicación de los mismos.

Actividad:

- ❖ Charla formativa, explicación de conceptos, ruegos y preguntas.

Enviar circular informativa sobre los aspectos arriba mencionados, a aquellos padres y madres que no asistan a la reunión. **Doc. 1 Circular informativa**

Personas:

- ❖ Equipo directivo, tutor y familias.

## ACTUACIONES DE DETECCIÓN EN CENTRO

### Actuación del tutor/a

#### CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE

##### Objetivo:

- ❖ Controlar la asistencia diaria a clase, según programa informático de la Consellería de Educación.

##### Criterios:

##### Cómputo por sesiones:

##### Primaria:

- ❖ La mañana - una falta
- ❖ La tarde - una falta

##### Secundaria:

- ❖ Cada clase - una falta

##### Tipo de absentismo:

- ❖ **Absentismo leve:** falta al centro escolar hasta un 20 ó 25 % al mes
- ❖ **Absentismo moderado:** las faltas oscilan entre un 25 y un 50% de las sesiones
- ❖ **Absentismo crónico:** las faltas superan el 50% de las sesiones al mes
- ❖ **Abandono escolar**
- ❖ **Sin escolarizar**
- ❖ **Población de riesgo.** alumnos/as que presentan indicadores de riesgo de absentismo.

##### Indicadores:

- ❖ Existencia de antecedentes de absentismo escolar en hermanos/as.
- ❖ Actitud de la familia favorecedora de absentismo: padres y/o madres desafiantes ante el sistema educativo, incumplidores, despreocupados, demasiado protectores, etc.
- ❖ Familias en las que se observan pautas educativas inadecuadas, indicadoras de la falta de capacidad para organizarse y establecer responsabilidades en sus hijos.
- ❖ Nivel de rendimiento del alumno notablemente inferior a su edad-curso.
- ❖ Necesidades educativas especiales sin valorar.
- ❖ Alumnos desmotivados.
- ❖ Cualquier otra circunstancia que haga sospechar una situación de riesgo de absentismo escolar.

Si además de los indicadores de riesgo de absentismo, desde el centro valoran que existen otros indicadores de desprotección, que coloquen al menor en situación de riesgo, cumplimentarán la "**Hoja de Notificación de posible situación de Desprotección Infantil desde el Ámbito Educativo**" y sigan el procedimiento establecido en la Orden 1/2010 de 3 mayo, con el fin de solicitar la intervención de los Servicios Sociales.



## FASE SEGUNDA

## ACTUACIONES PREVENTIVAS

## Actuación del tutor/a

## CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE

Objetivo:

- ❖ Controlar la asistencia diaria a clase, según programa informático, o en su defecto manualmente.

Actividad:

- ❖ Recoger las hojas de asistencia a clase.
- ❖ Llamar por teléfono al domicilio familiar al detectar la primera falta de asistencia a clase del alumno/a.
- ❖ Solicitar justificante de las faltas de asistencia.
- ❖ En los casos de salud mas graves en los que la enfermedad justifique la no asistencia a clase del menor, se comunicará a la Inspección Educativa la posibilidad de solicitar la Atención Domiciliaria, para la educación en casa.
- ❖ Notificar al Coordinador/a de Absentismo en el Centro la no asistencia a clase y aportar los justificantes de las faltas, si los tienen.
- ❖ Promover la intervención del Orientador/a del centro en caso de observar problemas que dificulten el rendimiento escolar.
- ❖ Si persiste situación de absentismo, citar a la familia, **doc 2. Carta de citación del Tutor/a** cuando se cumpla alguno de los siguientes criterios:
  - Si existen faltas reiteradas sin justificar
  - Cuando las faltas se produzcan de manera sistemática en determinados horarios o determinados días de la semana
  - En todos los casos, cuando el número de faltas injustificadas supongan un 20 ó 25% del total de las sesiones mensuales.
- ❖ Notificar la citación a la familia al Coordinador/a de Absentismo, que abrirá expediente y registrará, los avisos por teléfono, citaciones, acuerdos o compromisos e informes que se vayan generando.

## ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN CENTRO

### Actuaciones del tutor/a

#### INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO/A Y LA FAMILIA

##### Objetivos:

- ❖ Notificar e implicar a las familias en la problemática absentista.
- ❖ Concienciar sobre la importancia de la educación.
- ❖ Reforzar positivamente la regularidad en la asistencia a clase.
- ❖ Intentar alcanzar un compromiso de asistencia por parte del alumno/a y de la familia.
- ❖ Recoger información necesaria para la intervención.

##### Actividades:

- ❖ Realizar las siguientes actuaciones:
- ❖ Entrevista personal con las familias para informar de la situación de absentismo. Durante la entrevista, recoger la información para poder completar el **doc 4. Informe de absentismo**.
- ❖ Firmar un compromiso para reconducir la asistencia, **doc 3. Acta y acuerdos de la entrevista familia-tutor/a**.
- ❖ Notificar al Coordinador/a de Absentismo la intervención y los acuerdos obtenidos.
- ❖ Cuando sea oportuno, el tutor/a realizará una tutoría con el alumno/a sobre su escolarización.
- ❖ Si el tutor/a detecta problemática psicopedagógica, derivará el caso al Orientador/a.
- ❖ Continuar con el seguimiento de la asistencia a clase, si el absentismo se soluciona, finaliza el proceso y se notifica al Coordinador/a de Absentismo.

##### Personas que participan:

- ❖ Padres/madres y Tutor/a.
- ❖ Alumno/a y Tutor/a.

En caso de no asistencia de la familia a la entrevista o si después de la intervención no se regulariza la asistencia, se cumplimentará el **doc.4. Informe de absentismo**. Este informe será trasladado al Departamento de Servicios Sociales y al departamento de Educación que convocará a la Comisión de Absentismo.

## FASE TERCERA

## ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN EN CENTRO

### Actuaciones del coordinador/a de absentismo

**Actuaciones:**

- ❖ Recoger los partes de faltas de los tutores/as, transformarlos en porcentajes y enviarlos mensualmente al Programa.
- ❖ Abrir expediente de absentismo escolar recogiendo la información que se genere de cada alumno/a, registro de llamadas, citaciones, acuerdos, informes...
- ❖ En caso de no asistencia por parte de la familia a la entrevista con el tutor/a o si después de la intervención, no se regulariza la asistencia, remitir el caso al Programa.
- ❖ Apoyar al Tutor/a y al Jefe/a de Estudios en los problemas derivados del absentismo escolar
- ❖ Ejercer de coordinador/a entre el Centro Educativo y el Programa
- ❖

**Crterios****Computo por sesiones:****Primaria:**

- ❖ La mañana - una falta
- ❖ La tarde - una falta

**Secundaria:**

- ❖ Cada clase - una falta

**Tipo de absentismo:**

- ❖ **Absentismo leve:** falta al centro escolar hasta un 20 ó 25 % al mes
- ❖ **Absentismo moderado:** las faltas oscilan entre un 25 y un 50% de las sesiones
- ❖ **Absentismo crónico:** las faltas superan el 50% de las sesiones al mes
- ❖ **Abandono escolar**
- ❖ **Sin escolarizar**
- ❖ **Población de riesgo.** Aquellos alumnos/as que presentan indicadores de riesgo de absentismo.

**Indicadores:**

- ❖ Existencia de antecedentes de absentismo escolar en hermanos/as
- ❖ Actitud de la familia favorecedora de absentismo: padres y/o madres desafiantes ante el sistema educativo, incumplidores, despreocupados, demasiado protectores, etc.
- ❖ Familias en las que se observan pautas educativas inadecuadas, indicadoras de la falta de capacidad para organizarse y establecer responsabilidades en sus hijos.
- ❖ Nivel de rendimiento del alumno/a notablemente inferior a su edad-curso.
- ❖ Necesidades educativas especiales sin valorar.
- ❖ Alumnos/as desmotivados.
- ❖ Cualquier otra circunstancia que haga sospechar una situación de riesgo de absentismo escolar.

## RECUPERACIÓN DEL ALUMNO/A ABSENTISTA

### Actuaciones del tutor/a - orientador/a

#### INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO/A \*

Cuando tras la intervención de los técnicos el alumno/a vuelva al centro escolar después de un período de no asistencia, se pondrá en marcha una fase de recuperación y de fortalecimiento de los vínculos del alumno/a absentista con el centro (profesorado, personal del centro y compañeros/as)

#### Objetivo:

- ❖ Recibir al alumno/a absentista una vez que ha vuelto al centro escolar.
- ❖ Puesta en marcha de los mecanismos necesarios para lograr su integración e inclusión en el centro y en su grupo clase.

#### Actividades:

Se realizarán las siguientes actuaciones :

- ❖ Recepción del alumno/a absentista cuando vuelve al centro una vez recuperado por el Programa de Absentismo. Conviene realizar alguna actuación o dinámica de bienvenida y reconocimiento, para que el alumno/a se sienta aceptado/a y acogido/a por el grupo-clase
- ❖ El tutor/a realizará una tutoría con el alumno/a sobre su escolarización adecuando los objetivos reales que puede alcanzar y los objetivos que se plantea el propio alumno/a. Convendrá que valore con el alumno/a los problemas de relación que puedan estar dificultando su integración en el grupo.
- ❖ El tutor/a informará sobre el caso al Orientador/a del Centro, para que realice una evaluación de la situación académica del menor y elabore, en aquellos casos que sea necesario, una valoración sociopsicopedagógica del alumno/a para la determinación de las posibles medidas para su adecuada escolarización y, si procede, la elaboración de una propuesta de diversificación, adaptación curricular significativa o cualquier otro tipo de medidas que se requieran
- ❖ El tutor/a con apoyo del Orientador/a, continuará con el seguimiento de la asistencia a clase y con la colaboración del Orientador/a, realizará la evaluación de las medidas y/o adaptaciones realizadas. Si el absentismo se soluciona, finaliza el proceso y se notifica al Coordinador/a de Absentismo.

#### Personas que participan:

- ❖ Tutor/a y alumno/a
- ❖ Tutor,/a orientador/a y alumno/a

*\*Conviene que desde el centro se desarrollen actuaciones de “creación de la relación” con la familia del alumno/a absentista: entrevista del tutor/a con la familia, con posibilidad de participación del orientador/a; relación telefónica o por carta comunicándoles cualquier mejora que se produzca, etc.*

## COMISIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR MUNICIPAL

Esta Comisión tiene carácter de análisis, corrector, de apoyo y seguimiento de aquellos factores disfuncionales que se pueden producir en los centros y que favorecen el aumento del absentismo, la no detección de los casos o la no resolución del absentismo escolar .

**Los objetivos** de esta Comisión son:

- ❖ Garantizar la aplicación efectiva de todas las fases del Protocolo.
- ❖ Detectar la problemática concreta del centro a la que no haya alcanzado la aplicación del Protocolo.
- ❖ Corrección de factores que interfieran con una disminución del absentismo escolar.

**Composición:**

- ❖ Directores/as de los Centros, o Jefe/a de estudios, por delegación que actúa como Presidente de primaria y secundaria.
- ❖ Representante del profesorado en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- ❖ Representante de tutores/as.
- ❖ Orientadores de los centros.
- ❖ Representante de la Concejalía de Educación o Juventud.

**Funciones:**

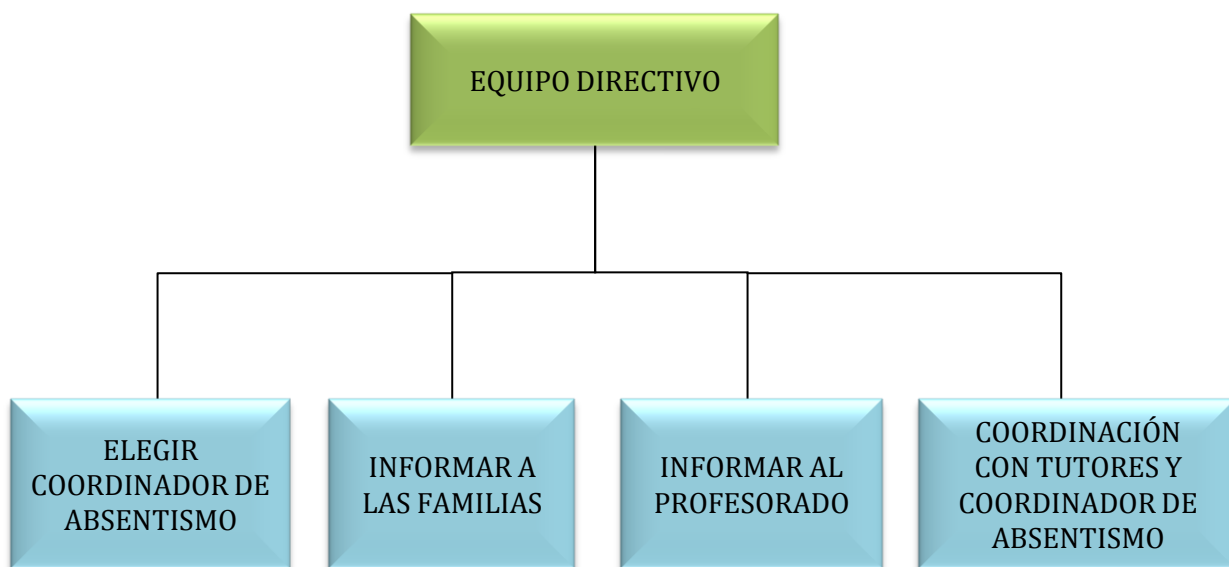
- ❖ Valorar la problemática específica del centro escolar en el tema absentista.
- ❖ Evaluar aspectos que dificulten la detección de los casos.
- ❖ Evaluar medidas adoptadas en la fase de intervención.
- ❖ Evaluar cualquier otro aspecto que interfiera en la disminución del absentismo escolar.
- ❖ Proponer medidas para corregir los aspectos disfuncionales detectados.
- ❖ Derivar a la Administración competente el catálogo de necesidades en caso de que el centro escolar no las pueda aplicar por sí mismo.
- ❖ Realizar seguimiento de la efectividad de las medidas propuestas.

**Esta Comisión se convocará:**

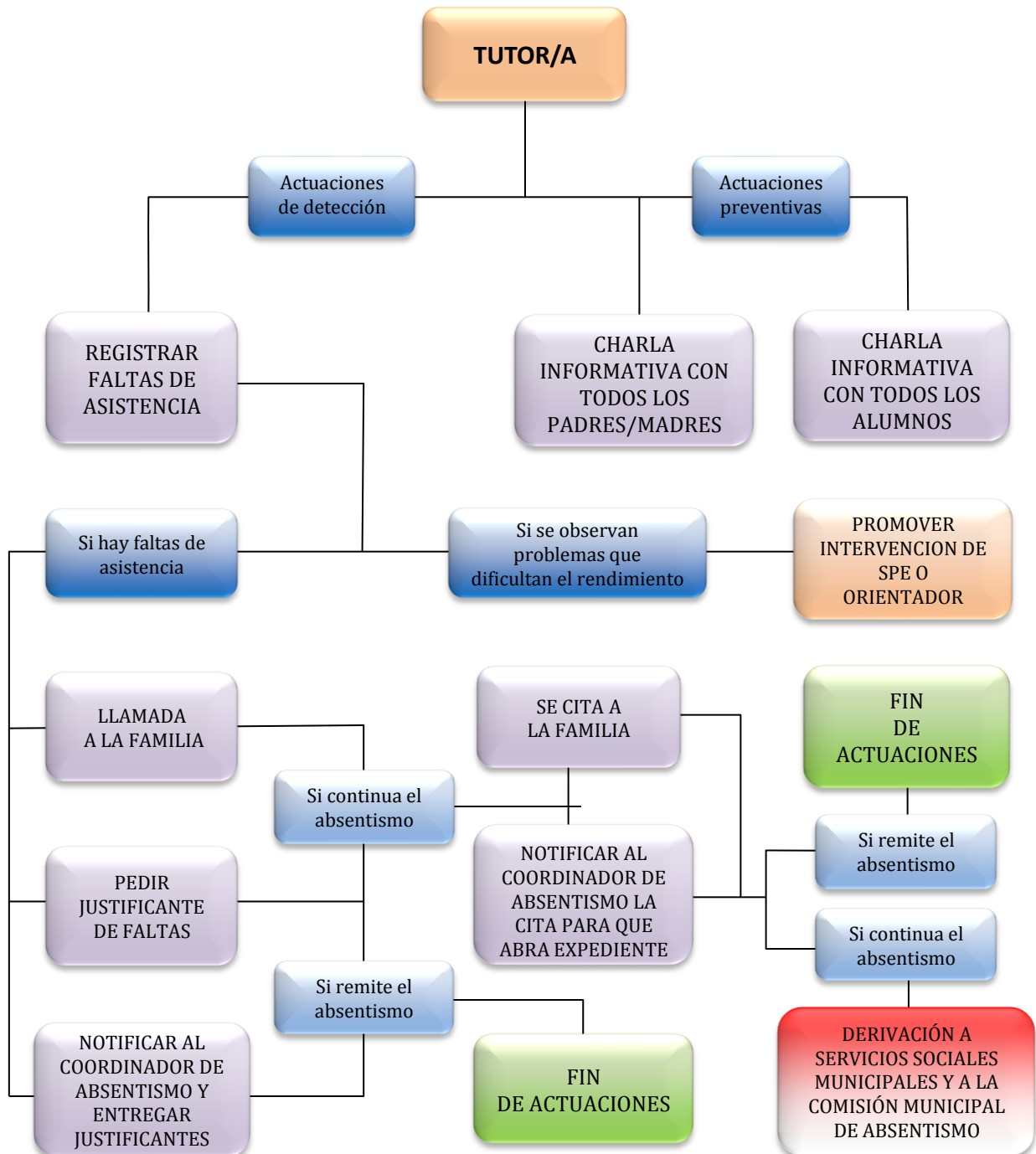
- ❖ A solicitud del propio Centro Docente.
- ❖ De oficio convocada por la Concejalía de Educación.

**RESUMEN DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES**

**Equipo directivo**

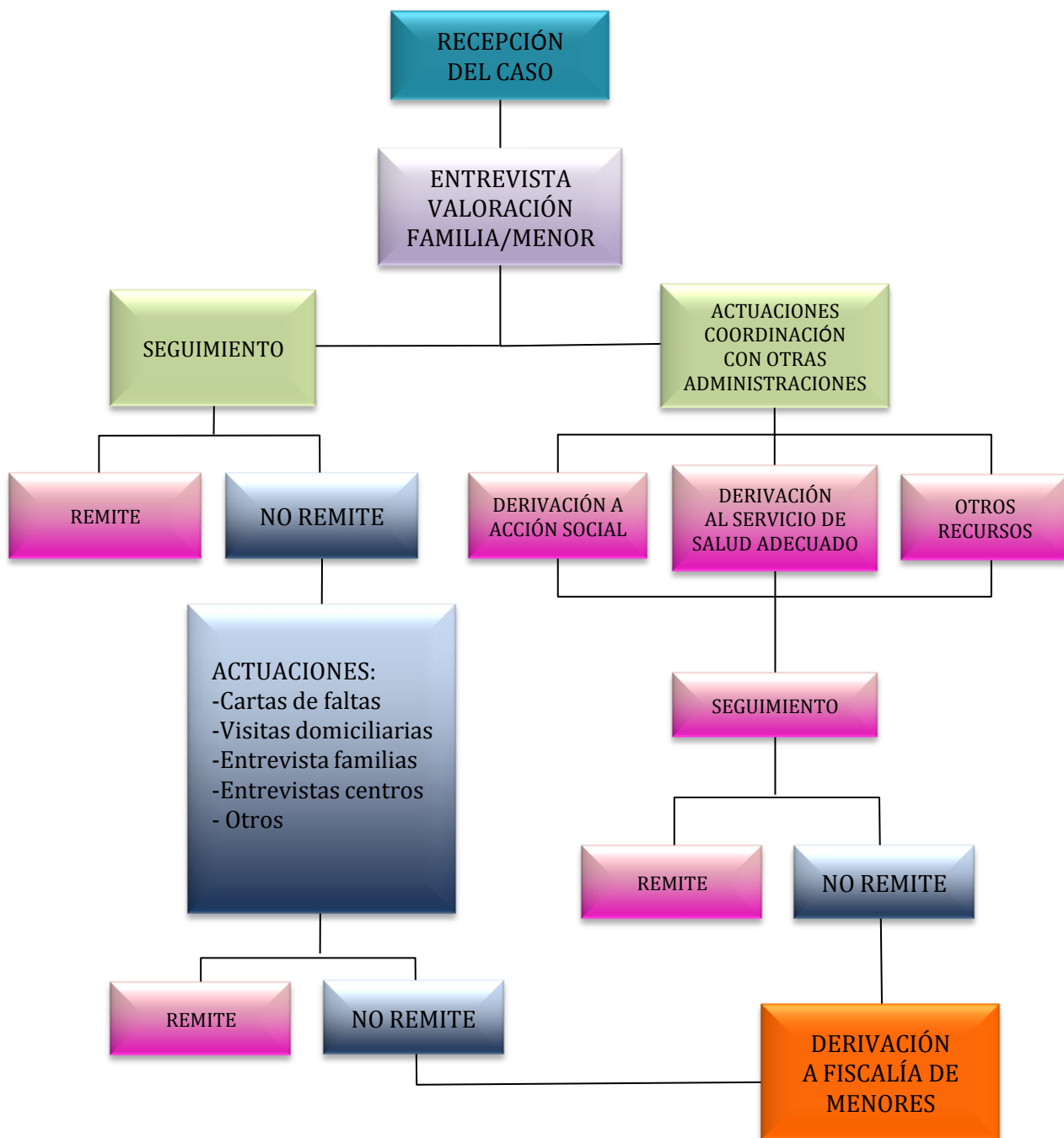


**RESUMEN ACTUACIONES TUTOR/A**



**ACTUACIONES DESDE EL PROGRAMA**

**Prevención de absentismo escolar**

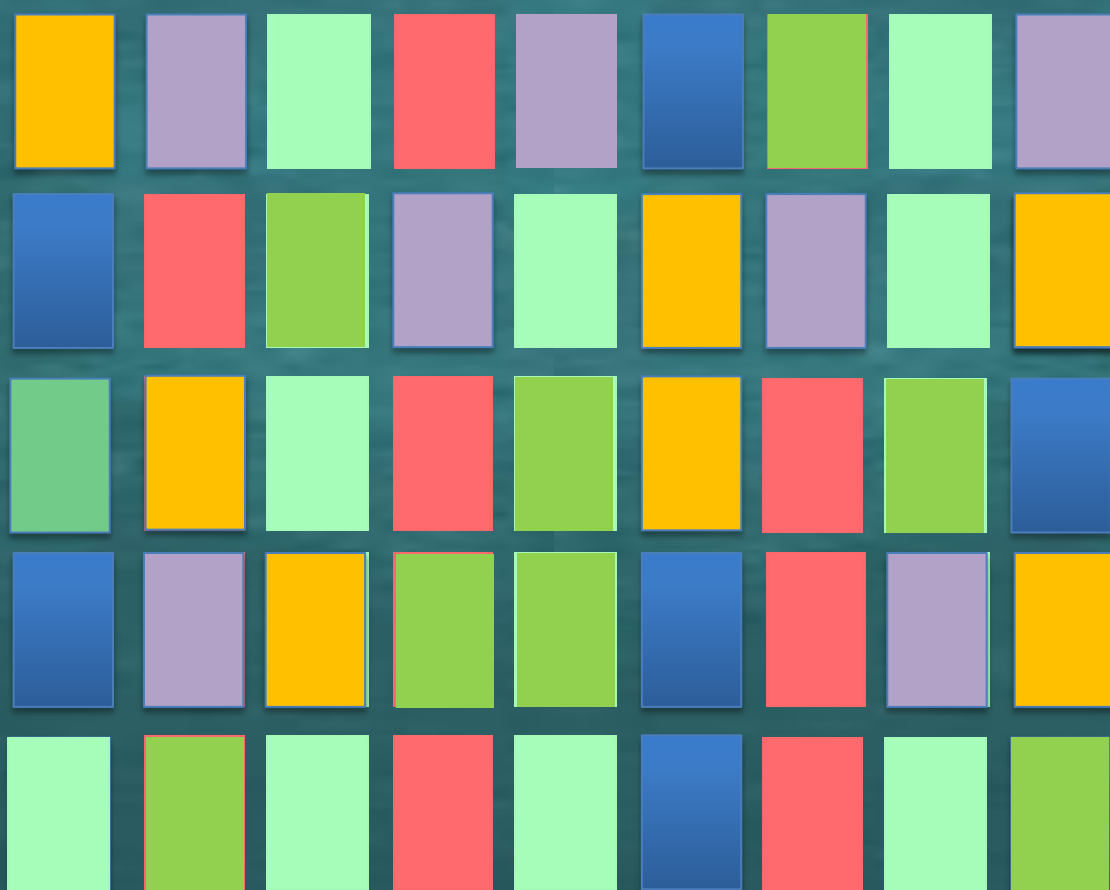




---

# PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

---



---

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN  
CENTROS EDUCATIVOS

---

## DOCUMENTO 1.

### Circular informativa

D./Dña.....

.

Dirección:.....

En el principio de este curso escolar, hemos mantenido una reunión inicial con los padres o tutores de nuestros alumnos, **a la que usted estaba convocado y no ha asistido**. En esta reunión, se trataron **temas importantes con posibles repercusiones legales o administrativas para las familias**, por ello queremos informarle de algunos puntos, especialmente de aquellos relacionados con la asistencia a clase en idóneas condiciones.

Hemos de entender la educación no sólo como un derecho sino como un elemento imprescindible en el desarrollo personal, social y profesional de su hijo/a, como garantía de igualdad de oportunidades y de libertad. La Educación es un vehículo en el desarrollo de las capacidades personales, condicionante del futuro del alumno.

En el proceso educativo están implicados las administraciones públicas, el profesorado, el entorno social y la propia familia. Es en el seno familiar donde se debe empezar a establecer las pautas educativas para que el resto de agentes implicados puedan seguir trabajando con la Educación de su hijo.

**Le corresponde a ustedes sentar las bases de la asistencia a clase, y de la puntualidad**, así como el continuar en el hogar con las consignas que cada tarde lleven los alumnos en cuanto a tareas a realizar fuera de clase. Estas tareas están especialmente relacionadas con el desarrollo del ejercicio de la responsabilidad, no únicamente con el aprendizaje de contenidos escolares, sino mas bien con el cumplimiento de compromisos que van a potenciar el desarrollo de conductas responsables en su hijo/a.

Usted debe establecer con claridad los horarios de acostarse y levantarse, también debe establecer las pautas para que su hijo/a se prepare la tarde anterior los materiales y enseres necesarios para asistir al centro escolar, así como procurar las condiciones óptimas de hábitos de higiene y alimentación.

**Cuando se produzcan faltas de asistencia y puntualidad que no se encuentren debidamente justificadas por escrito, el tutor/a de su hijo/a contactará con ustedes para que las justifique.** En caso de que estas conductas sean reiteradas y no tengan justificación, les citaremos a una entrevista en el centro escolar para intentar reconducir estos aspectos. **Finalmente en caso de que no se corrijan notificaremos los hechos a la Comisión de Absentismo Escolar Municipal.**

**Una vez notificado el absentismo escolar de su hijo/a al Ayuntamiento, esté adoptará las medidas oportunas para solucionarlo y en caso de no poder resolverlo se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial competente.**

Atentamente

Pinoso..... de.....de.....  
La dirección. Firma y sello

**ANEXO I. DOCUMENTOS****DOCUMENTO 2.****Carta de citación del tutor****Don/Dña:****Dirección:**

Estimados señores:

La Dirección del centro.....les comunica que su hijo/a.....del curso.....y grupo.....ha faltado a clase durante el mes de.....un total de.....sesiones. De estas.....han sido debidamente justificadas y de..... no han traído justificante.

Les recuerdo la obligación legal que tienen los padres/madres o tutores de asegurar la asistencia de los menores al centro escolar en las etapas de escolarización obligatoria (de 6 a 16 años) y la obligación de justificar ante el centro todas las faltas de asistencia, con independencia de las causas de las mismas.

Por tal motivo me gustaría que vinieran a tutoría el día..... a las..... horas a fin de normalizar la asistencia de su hijo/a a clase, tan importante para su desarrollo, no sólo educativo, sino también personal y emocional.

En caso de tener dificultad en acudir el día que le he indicado puede llamar al teléfono.

Quedando a la espera de su visita le saluda atentamente.

**Pinoso..... de.....de.....**

**Fdo. y sellado: tutor/a y director/a**

### DOCUMENTO 3.

## Acta de la entrevista familia-tutor/a

#### CENTRO

ESCOLAR.....

FAMILIA DEL MENOR/ES

**Asistencia de la familia:** SI NO

#### Parentesco de los miembros que han venido

**Puntualidad:** SI NO

#### Actitud

COLABORACIÓN

NO COLABORACIÓN

#### Puntos que se han tratado:

- Problema de absentismo del alumno/a.
- Derecho del alumno/a a la educación.
- Deber de las familias de velar por la escolarización de los menores.
- Seguimiento y controles de asistencia realizados al alumno/a por parte de los padres/tutores.

#### Causas que motivan el absentismo según la familia (enumerar):

#### Problemas detectados a lo largo de la entrevista

#### Valoración

Pinoso..... de.....de.....

Fdo. y sellado: tutor/a

**ANEXO I. DOCUMENTOS**

**DOCUMENTO 3.**

**Acuerdos de la entrevista familia tutor/a**

**Acuerdos que se han alcanzado:**

- Regularizar la asistencia a clase de mi hijo
- Justificar debidamente sus faltas de asistencia a clase
- ...
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

**Fdo y sellado: Tutor /a, padre y/o madre**

**Pinoso..... de.....de.....**

## DOCUMENTO 4.

### Informe sobre absentismo escolar (tutor/a)

Fecha de realización del informe.....

Centro Escolar.....

Año académico.....

Nombre del tutor/a escolar.....

Nombre del coordinador/a de Absentismo en el Centro Escolar.....

Teléfono de contacto.....

¿Existe algún Programa externo, interno, mediador... que intervenga en absentismo escolar?

#### 1.- Datos del alumno/a

Apellidos y nombre.....

Curso y grupo al que pertenece el alumno.....

Fecha de nacimiento.....

Domicilio.....

Teléfono.....

Nacionalidad.....

Nombre del padre.....

Nombre de la madre.....

Hermanos en el centro.....

#### 2- Características del absentismo: (asistencia, frecuencia, horarios, etc.)

Absentismo leve (menos del 20-25%)

Absentismo moderado (entre 25-50%)

Absentismo crónico (mas de 50%)

Sin escolarizar (o abandono escolar)

El alumno suele faltar a determinadas clases. Especificar (días concretos, tardes, primera o última horas de la jornada...)

#### Antecedentes de Absentismo en años anteriores:

Sí Especificar

No

## ANEXO I. DOCUMENTOS

**DOCUMENTO 4.****Informe sobre absentismo escolar (tutor/a)****3.- Características del alumno/a****3.1 - Rendimiento académico****3.1.1 - El alumno/a presenta retraso escolar** NO Sí Posible causa: (pueden coincidir varios campos) Problemas de lenguaje expresivo Bajo nivel de comprensión Dificultades en la lecto-escritura Otras**3.1.2. - Ha repetido algún curso.**  No  Sí

❖ Especificar

**3.1.3. - Medidas de refuerzo.**  Sí  No

❖ Cuáles?

**3.1.4. - Es un alumno/a con necesidades especiales.**  Sí  No**3.1.5. - Adaptación curricular de área.**  Sí  No

Áreas en las que tiene adaptación curricular:

**3.1.6. - Atención individualizada.**  Sí  No

Atención especializada fuera del centro:

**3.1.7. - Participa en algún programa especial:** PCPI, Integra. Otros

**DOCUMENTO 4.****Informe sobre absentismo escolar (tutor/a)****3.2. - Características psicosociales en el Centro**

- Presenta relaciones satisfactorias con su grupo de iguales
- Es tímido/a, se relaciona poco
- Siempre va solo/a, no está integrado
- Es líder de su grupo
- Presenta comportamiento agresivo ( físico o verbal) con los compañeros/as
- Presenta comportamiento agresivo ( físico o verbal) con los profesores/as
- Presenta comportamiento disruptivo en clase

**Contesta de forma irrespetuosa**

- Hace comentarios inoportunos en voz alta
- Le cuesta estar sentado en su sitio
- Excesivamente impulsivo/a en sus contestaciones y comportamientos
- ¿Respeto las normas del centro? Horarios, disciplina...  Sí  No

- Es o ha sido víctima de maltrato, abuso, burlas.... Por otros compañeros/as del centro. Especificar.

**3.3. - Actitudes hacia su educación**

- Está interesado/a por sus estudios
- Está desmotivado/a
- No tiene material escolar
- No tiene hábitos de estudio y trabajo personal
- No presenta deberes y tareas, o lo hace de forma esporádica
- Presenta las tareas de forma sucia y desorganizada
- Hace comentarios que indican que desvaloriza la educación

**3.4. - Higiene y Salud**

- Tiene aspecto descuidado, sucio, desaliñado, mal vestido...
- Limpio y con ropa adecuada ...
- No mantiene la higiene personal

Observaciones:

**3.5. - Alimentación**

- Aparentemente buena...
- Se detectan indicios de desnutrición...
- Parece que el/la niño/a en ocasiones no desayuna, no come regularmente...
- Presenta desnutrición...

**3.6. - Sueño**

- No se detecta falta de sueño...
- Se sospecha que duerme mal o no lo suficiente (se duerme en clase, bostezo)



## ANEXO I. DOCUMENTOS

**DOCUMENTO 4.****Informe sobre absentismo escolar (tutor/a)****4.- Características familiares****4.1. - Personas con las que convive el alumno/a.****4.2. - Especiales dificultades de la familia para atender al alumno/a.**

- Enfermedad del padre/madre o tutores.
- Carencia de una vivienda digna.
- Desestructuración familiar.
- Familia monoparental.
- Precariedad económica.
- Ausencia de alguno de los progenitores.
- Situaciones de emergencia o especial dificultad.
- Privación de libertad de padre o madre.
- Problemas de adicciones en la familia.
- Carencia de pautas educativas adecuadas.
- Familia de temporeros/desplazamientos frecuentes.
- Mendicidad.
- Características culturales específicas. Especificar.
- Ha alcanzado la edad fértil ( caso de alumnas de etnia gitana).
- Pertenece a un grupo cultural específico ( árabe, gitano ,latino ...).
- La carencia de pautas educativas adecuadas impiden la asistencia a clase.
- Otros.

**4.3. - Reacción de los padres frente al absentismo; al contactar con los padres:**

- Se han mostrado agresivos, han amenazado, insultado, han provocado altercados en el centro.
- No han acudido a las reuniones ni a las citas del centro.
- El tutor no les conoce.
- Suelen justificar todo verbalmente, pero no aportan justificantes.
- No suelen poner normas ni límites a sus hijos.
- Acuden a las citas y se muestran impotentes para reconducir el comportamiento de su hijo/a.
- Suelen justificar las ausencias haciendo referencia a los riesgos de la escuela, por ejemplo que pegan a sus hijos/as, que les acosan.
- Justifican el absentismo diciendo que necesitan a sus hijos para cuidar hermanos, o a sus padres enfermos etc.
- Alegan que para que sus hijos estén perdiendo el tiempo en el centro, es mejor que se queden en casa.
- Otros.

## DOCUMENTO 4.

### Informe sobre absentismo escolar (tutor/a)

#### 5. - FACTORES QUE DETERMINAN EL ABSENTISMO SEGÚN EL ALUMNO/A

5.1. - Recoger la primera versión espontánea del alumno/a sobre su no asistencia a clase.

#### 6. - OPINIÓN DEL TUTOR/A

5.1. - Según su visión del caso, ¿que piensa que determina el absentismo del alumno/a?

6.2. - ¿Que recursos, instrumentos, etc. considera que deberían aplicarse para evitar o reducir el absentismo de este menor?

6.3.-Otras observaciones de interés.

Pinoso..... de.....de.....

Fdo. y sellado:  
Tutor/a y director/a

## ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

### ➤ Constitución Española de 1978

Artículo 27.4 -“La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”

### ➤ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

**Art. 3.3.** “La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica”

**Art. 4.1.** “La enseñanza básica a la que se refiere el Art. 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas.”

**2.** “La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad...”

### ➤ Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

**Artículo 1.1.** “Todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta Educación será obligatoria y gratuita en el nivel de la Educación General Básica y, en su caso, en la formación profesional de primer grado, así como los demás niveles que la Ley establezca.”

**Disposición adicional segunda 1.** establece que “las Corporaciones locales cooperarán con las Administraciones Educativas correspondientes en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.”

### ➤ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del Régimen Local,

**Art. 25.2.** “El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:...

**n)** Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y **participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.**

### ➤ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor

**Art.13.2.** Cualquier Persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al centro escolar de forma habitual y sin justificación, durante el periodo obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.

**Art. 14.** Las autoridades y servicios públicos tienen obligación de prestar la atención inmediata que precise cualquier menor, y de actuar si corresponde a su ámbito de competencia o de dar traslado en otro caso al órgano competente de poner los hechos en conocimiento de los representantes legales del menor, o cuando sea necesaria para el Ministerio Fiscal.

## ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

### ➤ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

**Art. 226.1.** “El que dejare de cumplir los **deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento** familiar, o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida para el sustento de sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que se hallen necesitados, será castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses.”

2.\_“El Juez o Tribunal podrá imponer, motivadamente, al reo la pena de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar por tiempo de cuatro a diez años”

### ➤ Código Civil

**Artículo 142:** ...se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica. Los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aún después, cuando no haya terminado su formación por causa que no sea imputable.

**Artículo 154:** Los hijos no emancipados están bajo la potestad del padre y de la madre. La **patria potestad** se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad y comprende los siguientes deberes y facultades: velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y **procurarles una formación integral...**

**Artículo 158:** ...el juez, a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:

1. Las medidas cautelares convenientes para asegurar la prestación de alimentos y proveer a las futuras necesidades del hijo, en caso de incumplimiento de este deber por sus padres.
4. En general, las demás disposiciones que considere oportunas a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios.

### ➤ Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 5 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

**Art. 53.1\_** “Es de competencia Exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo que dispone el Art. 27 de lo C.E. y las Leyes Orgánicas, que... lo desarrollan...”

## ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

### Ley 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad Valenciana

#### TÍTULO II. CARTA DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

##### Capítulo III- Del derecho a la educación y a la atención educativa.

**Art. 26: “Notificación de situaciones de desprotección infantil.** Los servicios y centros escolares, tanto públicos como privados, y órganos colegiados de carácter escolar, tienen la obligación de comunicar y denunciar cualquier situación de riesgo y desamparo en la que se encuentre el menor, y el deber de colaborar con los servicios sociales municipales y con el departamento competente en materia de protección de menores de la Generalitat, en el ejercicio de la función protectora de éstos.”

##### **Art. 29: “NO escolarización, absentismo y abandono escolar.**

1.- La Generalitat debe velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria con arreglo a la legislación vigente, coordinando y emprendiendo las acciones necesarias para fomentar la asistencia regular a los centros de enseñanza y evitar la no escolarización, el absentismo y el abandono escolar.

2.- La Consellería competente en materia de educación de la Generalitat promoverá, junto con la Administración Local, la elaboración de un plan marco contra la desescolarización, el absentismo y el abandono escolar, cuya ejecución y seguimiento corresponderá a la Administración Local.

3.-Dicho plan recogerá actuaciones en materia de prevención del absentismo escolar, la escolarización de menores absentistas y del seguimiento y apoyo escolar del alumno con riesgo de absentismo o abandono escolar.

4.-Los servicios psicopedagógicos escolares, gabinetes municipales y departamentos de orientación escolar, ejercerán en esta materia la labor de intervención social y psicológica que el menor pueda requerir. A tal fin se impulsará la creación de nuevos servicios, así como la incorporación de educadores para implementar los programa de prevención de riesgo psicosocial dirigidos sobre todo al alumno adolescente.

**Art.31: “Del deber de los padres y representantes legales”:** Los padres y representantes legales del menor, como responsables de su educación, tienen el deber de velar para que sus hijos cursen de manera real y efectiva los niveles obligatorios de enseñanza y de garantizar su asistencia a clase.

## ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

### TÍTULO III. DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y JURÍDICA DEL MENOR EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESAMPARO

#### Capítulo II. De las políticas de prevención y las medidas de asistencia a los menores.

**Art. 88: Políticas de prevención en materia de educación.** Las políticas de prevención en materia de educación tendrán como principales objetivos:

- a) Garantizar la escolarización obligatoria
- f) “La prevención y control del absentismo escolar..”

#### ➤ Ley 5/1997, de 25 de junio, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana

**Artículo 1.** - Los SS SS se coordinarán con otros sistemas que incidan en la calidad de vida y Bienestar Social, como los sanitarios, educativos, culturales, medioambientales y urbanísticos.

Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

### TÍTULO II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

#### Capítulo I. De los derechos de los alumnos y alumnas

**Artículo 15.** Derecho a una formación integral.

1.- Todos los alumnos y las alumnas tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad...

3.- Los alumnos y las alumnas tienen derecho a que sus padres, madres, tutores o tutoras velen por su formación integral, colaborando para ello con la comunidad educativa, especialmente en el cumplimiento de las normas de convivencia y de las medidas establecidas en los centros docentes para favorecer el esfuerzo y el estudio...

#### Capítulo II. De los deberes del alumnado

**Artículo 24.** Deber de estudio y de asistencia a clase

3. Este deber básico, que requiere del esfuerzo, la disciplina y de la responsabilidad por parte de los alumnos y de las alumnas, se concreta en las obligaciones siguientes:

c) Asistir al centro educativo con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.

h) Permanecer en el recinto escolar durante la jornada lectiva.”

## ANEXO II. FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

### TÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES O TUTORAS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

#### Capítulo II Deberes de los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas

##### ➤ **Artículo 52.** Deberes

d) Escolarizar a sus hijos o hijas. Los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas que, por acción u omisión, no cumplan responsablemente con los deberes que les corresponden respecto a la escolarización de sus hijos o hijas, es decir, que permitan el absentismo, la administración educativa, previo informe de la inspección educativa, pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas.

i) Velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos e hijas en el centro escolar.

m) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas o pupilos y pupilas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

##### ➤ **Decreto 131/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica, y profesional.**

##### ➤ **Art.3 Funciones Generales**

1. Las funciones generales de los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica, y profesional son las siguientes:

c) Coordinar las actividades de orientación educativa y sociofamiliar que se realicen en los centros.

d) Asesorar al profesorado en el tratamiento de la diversidad del alumnado...

f) Detectar aquellas condiciones personales y sociales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y su adaptación al ámbito escolar...

g) Realizar la evaluación y la valoración socio-psicopedagógica y logopédica del alumnado, para la determinación de su escolarización más adecuada y si procede elaborar la propuesta de diversificación curricular o de adaptación curricular ....

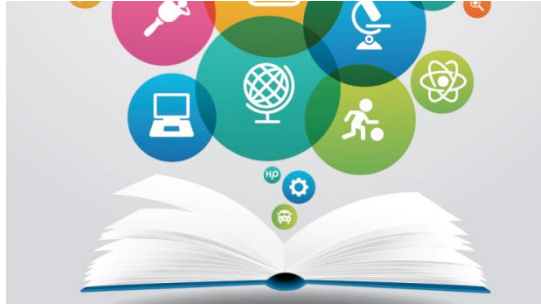
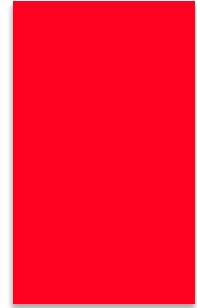
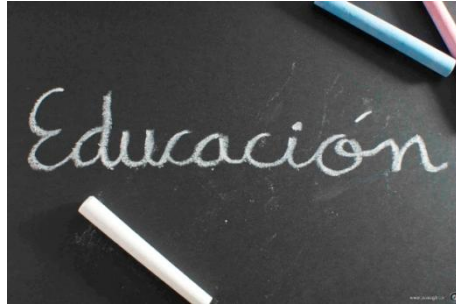
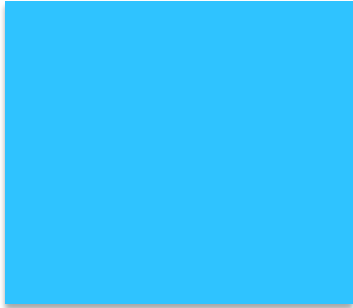
##### ➤ **CAPÍTULO**

II

##### **De los servicios psicopedagógicos escolares**

##### ➤ **Art. 5 Organización**

1. Los servicios psicopedagógicos escolares trabajarán coordinadamente con los profesionales de los recursos y servicios sociocomunitarios, en la línea de elaborar acciones conjuntas adecuadas a las demandas planteadas, con el objeto de proporcionar respuestas globalizadas...



**AYUNTAMIENTO DE PINOSO**  
Concejalías de  
Educación y juventud